

 Alcaldía de Medellín Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Profesional de Medellín	FORMATO	F-AP-GA-001
		Versión: 01
CIRCULAR INTERNA O EXTERNA		Página: 1 de 3

CIRCULAR INTERNA 3 DE 2023
(15 de febrero)

Medellín, febrero de 2023

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN

PARA: SERVIDORES Y COLABORADORES QUE PARTICIPAN EN CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE IMPLICAN ADQUISICIÓN DE BIENES

ASUNTO: INVENTARIO DE BIENES ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE CONTRATOS Y/O CONVENIO E INCLUSIÓN EN PÓLIZAS.

Cordial saludo,

En atención a que es función de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión *“velar por la protección y conservación de los bienes muebles e inmuebles y garantizar las condiciones de funcionamiento de la entidad”*, y para dar cumplimiento al Manual de inventarios de Sapiencia, nos permitimos recordar las siguientes directrices:

1. Se entiende por bienes en Sapiencia todos aquellos elementos materiales e inmateriales, consumibles y no consumibles, muebles e inmuebles, que tienen un valor positivo y por ello estimable económicamente y susceptibles de ser adquiridos, inventariados, enajenados, gravados, excluyendo el dinero en efectivo.
2. La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes que cumplan las siguientes características:
 - a. Los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
 - b. No están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
 - c. Se espera usarlos durante más de un periodo contable;
 - d. Los bienes pendientes por legalizar;
 - e. Bienes recibidos o de otras entidades
 - f. El costo del activo pueda ser medido confiablemente;
 - g. Bienes inmuebles con uso futuro indeterminado;

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Administrativo	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 10 de mayo de 2018	Fecha: 10 de mayo de 2018	Fecha: 10 de mayo de 2018

 Alcaldia de Medellín Turismo, Cultura y Patrimonio SAPIENCIA Sistema de Educación Profesionalización de Medellín	FORMATO	F-AP-GA-001
		Versión: 01
CIRCULAR INTERNA O EXTERNA		Página: 2 de 3

- h. Los bienes muebles cuyo costo individual sea mayor o igual a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los activos que no cumplan con el monto de materialidad (3 SMMLV), se reconocerán como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Otros activos: Incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de la Agencia o están asociados a su administración, en función de situaciones como posesión, destinación, modalidad especial de adquisición o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

3. Acorde con lo anterior, los bienes que sean provenientes de recursos de convenios o contratos celebrados por Sapiencia, y que cumplan con alguna de las anteriores características y que por efectos de la liquidación del contrato o convenio se le entreguen a la entidad, deben ingresar al inventario de bienes propiedad de la Agencia.
4. El interventor o supervisor del convenio o contrato, asignado por Sapiencia, es el responsable de recibir los bienes y velar por la debida destinación de los mismos, hasta que se liquide el convenio o contrato, siendo el responsable de formalizar la entrega del bien a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión, para efectos de inclusión en el inventario y en las pólizas respectivas. En el evento de que ocurra un siniestro de estos bienes sin que el supervisor o interventor haya informado oportunamente, esta será responsable de responder por los bienes afectados.
5. Es responsabilidad de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión, el control de los inventarios y su marcación, la cual debe realizarse inmediatamente los bienes son entregados a la Agencia.
6. Una vez realizado el inventario de bienes, estos deben incluirse en las pólizas respectivas dejando la respectiva constancia.
7. La actualización del inventario es de carácter permanente, razón por la cual se insta a actualizar la información de los bienes que son susceptibles de ser inventariados periódicamente al área financiera de la entidad.

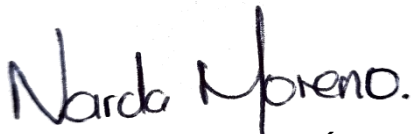
Finalmente, se recuerda a los servidores públicos y a los particulares que presten sus servicios en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia, que tengan, usen, administren, custodien o transporten bienes de propiedad de la entidad, son responsables por la pérdida o daño que sufran cuando no provenga del deterioro natural

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Administrativo	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 10 de mayo de 2018	Fecha: 10 de mayo de 2018	Fecha: 10 de mayo de 2018

 Alcaldía de Medellín Secretaría Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GA-001
		Versión: 01
CIRCULAR INTERNA O EXTERNA		Página: 3 de 3

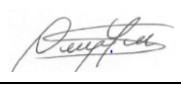
de su uso legítimo o de otra causa justificada y en consecuencia, responderán por el valor de los bienes en caso de pérdida, cuando se deduzcan responsabilidades por el uso impropio, manejo o inversión no autorizados; así mismo, responderán por todo daño o deterioro ocasionado por el descuido en la conservación o uso de los bienes que se encuentren bajo su responsabilidad, sin perjuicio de la obligación de repararlos o reponerlos.

Cordialmente,



NARDA MORENO BENÍTEZ

Subdirectora Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia

Proyectó: León David Quintero Restrepo	Revisó: Daphne Morales Soto	Aprobó: Cristian David Muñoz Velasco
		
Abogado Contratista - Asesor	Profesional Universitaria - Contabilidad	Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Administrativo	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 10 de mayo de 2018	Fecha: 10 de mayo de 2018	Fecha: 10 de mayo de 2018